

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2522 /

CONCÓN, 24 DIC 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:

1. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionario Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880, que permite de forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de las horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO, FESTIVO.
MACARENA PALACIOS	NOVIEMBRE	22	10
ANA MARIA NAVARRO	NOVIEMBRE	17	15
SERGIO GAETE	NOVIEMBRE	13	14

2.- PAGUESE, el trabajo realizado durante el mes detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarios a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO, FESTIVO.
MACARENA PALACIOS	NOVIEMBRE	11	5
ANA MARIA NAVARRO	NOVIEMBRE	17	15
SERGIO GAETE	NOVIEMBRE	13	14

3.-AUTORIZASE, compensar las horas extras según se indica:

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO, FESTIVO.
MACARENA PALACIOS	NOVIEMBRE	11	5

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado